



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 517078_XRGH4-BNJA6-HAJYR_C1DF039665607A83D7192F26C85A0251D5824DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.bidoua.es/portal/nd/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE LOJA

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS EXPEDIENTE 2123/2022

Con fecha 26 de mayo de 2022, por resolución de Tte de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de **Psicólogo/a adscrito a Servicios Sociales, Centro de día municipal para personas con discapacidad** del Ayuntamiento de Loja, mediante el procedimiento de concurso-oposición en turno libre, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2020 (BOP de Granada de fecha 24 de julio de 2020 número. 115) correspondiente a turno libre. Bases publicadas íntegramente en el B.O.P. De Granada número 109, de 9 de junio de 2022.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica <http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del [artículo 68 LPACAP](#), que será de 10 días hábiles.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y de conformidad con el artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Persona al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as. A a vista de lo anterior, esta Tte de **Alcaldía resuelve:**

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando a los aspirantes que disponen de un plazo de **diez días hábiles**, desde la publicación de la presente resolución para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Tenencia Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

ADMITIDOS		
1	Angel Gómez Irene	***1694**
2	Carles Gassin María del Rosario	***7936**
3	Fernández Ibar Pedro	***8621**
4	Galera López Vanesa María	***2291**
5	López Bustamante Carlos	***2844**
6	López Muñoz Ana	***4560**
7	Lozano Murcia Susana	***4183**
8	Molina Estrada Manuel	***2154**
9	Montoro Garrido Paloma	***7465**
10	Muñoz González Marina	***7407**
11	Pacheco Arco Mireia	***2606**
12	Parra Fuentes Ana María	***5456**
13	Sánchez García José Luis	***7421**
14	Sánchez González Almudena	***3077**

No hay excluidos

DOCUMENTO _Resolución de Alcaldía: 517078_27072022_Resolución Listado Provisional Admitidos y Excluidos Psicólogo-a Discapacidad _Resolución N°: 2022/1124 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº de Resolución:: 2022/1124	
OTROS DATOS Código para validación: XRGH4-BNJA6-HAJYR Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2022 a las 9:25:09 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tte Alcalde Delegado Recursos Humanos y Desarrollo Industrial del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 28/07/2022 08:15	ESTADO FIRMADO 28/07/2022 08:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 517078_XRGH4-BNJA6-HAJYR_C1DF0396636607A93D7199F26C85A0251D5824DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.bicloud.es/portal/nd/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE LOJA

SEGUNDO: Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica.

TERCERO: Transcurrido dicho plazo y resueltas en su caso las alegaciones se procederá a la aprobación y publicación de la lista definitiva de los aspirantes, tribunal calificador y así como día lugar y hora para la realización de los ejercicios.

Loja, a fecha de la firma electrónica

Tte. Alcalde Delegado Recursos Humanos